



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7983***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2013 de cese y nombramiento de un vocal del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears***

Mediante la Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears, fue creado el ente público Puertos de las Illes Balears, el cual se configura como entidad pública empresarial, de acuerdo con el artículo 2.1 b de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La Ley 10/2005, de 21 de junio, establece en su artículo 28 que los Estatutos determinan la composición del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, siendo miembros natos de este Consejo el presidente, el vicepresidente y el director gerente. Asimismo, señala que los miembros a designar como vocales en número no inferior a doce ni superior a dieciocho son nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, por un período de cuatro años.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 23/2011, de 5 de agosto, que rectifica y modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el ente Puertos de las Illes Balears queda adscrito a la Consejería de Turismo y Deportes.

Por acuerdos del Consejo de Gobierno de 29 de agosto, 9 de septiembre, 14 de octubre de 2011 y 8 de febrero y 15 de marzo de 2013, se han nombrado diecisiete vocales para formar parte del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

Visto que las obligaciones de su cargo como director insular de Proyectos del Consejo Insular de Mallorca dificultan al señor Segismundo Morey Ramon el cumplimiento de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, se considera pertinente su sustitución por el señor Miquel Barceló Llompart, secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, y proponer con su conformidad el cese y nombramiento respectivos del Consejo de Administración.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo y Deportes, en la sesión de día 26 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Cesar al señor Segismundo Morey Ramon como miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

Segundo. Nombrar vocal miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears al señor Miquel Barceló Llompart.

Tercero. Como consecuencia del cese y nombramiento anteriores, el Consejo de Administración, incluidos los miembros natos, queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

— Hble. Sr. Carlos Delgado Truyols

Vicepresidente:

— Sr. Antonio Deudero Mayans

Director gerente:

— Sr. Daniel Ramis Melero

Vocales:

- Sr. José Fernando Escalas Porcel
- Sr. Joaquín García Martínez
- Sr. César Nuño Pacheco Cifuentes
- Sra. Josefa Gutiérrez Costa
- Sra. Nuria Riera Martos



- Sr. Juan Salvador Iriarte
- Sr. Miquel Barceló Llompart
- Sr. Cristóbal Huguet Sintés
- Sra. María José Torres Cardona
- Sr. Rafael Palmer Ramiro
- Sr. Miguel Arrom Oliver
- Sr. Miguel Puigserver Lloberas
- Sr. José María Urrutia Mera
- Sr. José María de Sintas Zaforteza
- Sr. Justo Saura Mercadal
- Sr. José María Lavilla Llano

Secretario:

— Sr. Joaquín Legaza Cotayna, elegido por el propio Consejo de Administración en sesión de día 21 de septiembre de 2011.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 26 de abril de 2013

El secretario de Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

